



BASES "TORNEOS SATÉLITE GRAN FINAL EPS NRO. 001 COQUIMBO 2017"
CAMPOS DEL NORTE S.A.

En Coquimbo, a 04 de octubre de 2017, comparece don **ROBERTO MIMICA GODOY** Chileno, Divorciado, Ingeniero Civil Industrial, Cédula Nacional de Identidad N° 8.954.919-1, y don **ALEJANDRO RIVERO ROJAS**, Chileno, Soltero, Psicólogo, Cédula Nacional de Identidad N° 10.380.449-3, ambos en representación de la sociedad **CAMPOS DEL NORTE S.A.**, RUT N° 79.981.570-2, todos domiciliados en Av. Peñuelas Norte N°56, Comuna de Coquimbo, en adelante "la Empresa" o "Enjoy Coquimbo", quienes vienen a protocolizar las siguientes "**Torneo Satélite Gran Final EPS NRO. 001 Coquimbo 2017**":

1. Aspectos Generales.

- 1.1 Nombre de Torneo de Juego: Torneo Satélite Gran Final EPS NRO. 001 Coquimbo 2017.
- 1.2 Categoría de Juego: Juegos de Cartas.
- 1.3 Juego: Poker
- 1.4 Modalidad: Texas Hold'em Poker sin límites
- 1.5 Difusión del Torneo: El torneo será promocionado a través de la web www.enjoypokerseries.cl, prensa, correo electrónico, páginas web en general, radios, volantes y a través del contacto telefónico vía Telemarketing a todos aquellos clientes que estén interesados en el torneo.
- 1.6 Rondas del torneo: El torneo se jugará en una única Ronda de acuerdo a la estructura del torneo detallado en el numeral 5 de estas bases.
- 1.7 Fechas, Horarios y lugar:
- a) Las fechas de cada torneo que conforman la serie de Torneo Satélite Gran Final EPS NRO. 001 Coquimbo 2017 son:
- 10 de octubre de 2017
 - 24 de octubre de 2017
 - 07 de noviembre de 2017
 - 14 de noviembre de 2017

En el caso que la(s) fecha(s) del torneo se adelante(n) o postergue(n), se informará(n) al participante de esta circunstancia, con una antelación mínima de 3 (tres) días de la fecha de su inicio. En tal evento, los participantes podrán, a su arbitrio, mantener la(s) inscripción(es) pagada(s) para la(s) nueva(s) fecha(s), o bien, solicitar la restitución del valor pagado por la(s) inscripción(es) en las instalaciones del casino donde fueron adquiridas, entregándose el valor por dichas inscripciones en efectivo.



- b) El horario de inicio de cada una de las fechas del Torneo es a las 21:00 horas.
- c) El torneo se realizará en la zona de torneos de Casino de Coquimbo.

2. Procedimiento de Inscripción, Re-entrada y Add-On.

2.1 Procedimiento y valores unitarios de Inscripción, Re-Entrada, Add-On y Formas de pago.

El derecho de inscripción para cada torneo tiene un valor de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos) por persona, que podrá ser pagada en efectivo, tarjetas de débito, transferencia electrónica, depósito bancario, cheque al día o alguna de las tarjetas de crédito aceptadas en los casinos Enjoy.

Las transferencias electrónicas y depósitos bancarios serán aceptados hasta 2 (dos) horas antes del inicio del torneo.

El jugador comenzará con el equivalente a 5.000 (cinco mil).- en fichas de torneo.

El derecho a re-entrada para cada torneo tiene un valor de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos) por persona, que podrá ser pagada en efectivo, tarjetas de débito, cheque al día o alguna de las tarjetas de crédito aceptadas por los casinos Enjoy.

El derecho a Add-On para cada torneo tiene un valor de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos) por persona, que podrá ser pagada en efectivo, tarjetas de débito, cheque al día o alguna de las tarjetas de crédito aceptadas por los casinos Enjoy.

2.2 Período de Inscripción, Re-entrada y Add-On.

El periodo de inscripción se cerrará una vez iniciado el 5° (quinto) nivel de ciegas.

El periodo de re-entrada se cerrará una vez iniciado el 5° (quinto) nivel de ciegas.

El periodo de Add-On Único se podrá realizar durante el descanso entre el nivel 4° y 5°.

El jugador obtendrá un equivalente a 5.000 (cinco mil).- en fichas de torneo por re-entrada.

El jugador obtendrá un equivalente a 10.000 (diez mil).- en fichas de torneo por Add-On.

Campos del Norte S.A. podrá obsequiar inscripciones a torneos a través de acciones promocionales, las que serán debidamente pagadas con recursos propios del casino.

2.3 Políticas de Inscripción y Re-entrada.

El valor de la Re-entrada tiene el mismo valor de la Inscripción.

Los jugadores para poder realizar una Re-entrada, deberán perder la totalidad de sus fichas y dirigirse a la zona designada para registro de jugadores e inscribirse nuevamente (Re-entrada)



Los jugadores que realicen una re-entrada, serán tratados como un nuevo jugador para todos los efectos, es decir, es una nueva inscripción y recibirán una banca inicial completa de fichas, con la asignación de una nueva mesa de juego y posición (número de silla).

Los jugadores podrán realizar Inscripciones y/o Re-entradas ilimitadas hasta completar 100 (cien) inscripciones, las que se calcularán sumando las inscripciones efectuadas antes del inicio del torneo, las inscripciones de nuevos jugadores una vez iniciado este y las re-inscripciones y/o re-entradas de cualquier jugador, independiente de en qué etapa se haya inscrito.

Si durante el Torneo, y dentro del plazo establecido para efectuar inscripciones y reentradas, este no se encuentra con participantes suficientes para funcionar a su capacidad máxima, debido a que se han ido eliminado participantes, estas posiciones podrán utilizarse para que estos puedan re-entrar y/o que nuevos jugadores puedan ingresar por primera vez.

El Torneo tiene una capacidad física máxima de 50 (cincuenta) posiciones (sillas). Estas posiciones pueden ser reutilizadas, siempre y cuando estén libres dentro del periodo de inscripciones y reentradas.

Cada nueva Re-entrada, para los efectos del reparto de premios y sus correspondientes porcentajes, será considerada como una nueva inscripción.

El jugador obtendrá un equivalente a 5.000 (cinco mil).- en fichas de torneo por re-entrada.

Al inicio y durante el torneo mientras esté disponible el periodo de inscripciones y reentradas estipuladas en las bases, no se descontarán las apuestas obligadas ciega menor y ciega mayor de los stack de las posiciones disponibles o no utilizadas.

No existirán Stack o pila de fichas en posiciones que no han sido vendidas, por lo mismo, no se descontarán las apuestas obligadas ciega menor y ciega mayor de las posiciones no vendidas.

El croupier entregará los stack de fichas, solamente a los jugadores que se encuentren en sus posiciones y que han entregado el registro de inscripción al croupier.

2.4 Políticas del Add-On Único.

El Add-On Único tiene un valor de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos) por persona.

Representa la única oportunidad que tienen los jugadores para comprar la cantidad inicial de fichas durante la primera pausa del torneo.

El Add-On Único lo puede realizar cada jugador solamente una vez.

El Add-On Único lo podrán realizar los jugadores durante el descanso entre los niveles 4° y 5°, y que se encuentren aun participando.



El jugador obtendrá un equivalente a 10.000 (diez mil).- en fichas de torneo por Add-On.

3. Número mínimo y máximo de jugadores.

3.1 La cantidad mínima de inscripciones para dar inicio al torneo es de 15 (quince).

3.2 El Torneo puede generar un máximo de 100 (cien) inscripciones. El total de estas, resulta de la suma de inscritos, reinscritos y/o re-entradas.

3.3 El Torneo tendrá una capacidad física máxima de 50 (cincuenta) posiciones (sillas). Esto quiere decir que pueden jugar simultáneamente un máximo de 50 (cincuenta) jugadores. Estas posiciones pueden ser reutilizadas (re-vendidas), siempre y cuando estén libres o disponibles dentro del periodo de inscripciones y reentradas. Estas posiciones pueden ser utilizadas por jugadores que hayan salido eliminados del torneo o por nuevos jugadores que ingresan o se inscriben por primera vez al torneo.

3.5 En caso de que no se alcance el mínimo establecido de jugadores inscritos, no se realizará el torneo.

3.6 En caso que los interesados en participar en el torneo sean más que el máximo permitido, se confeccionará una lista de espera de modo que si hay alguna inscripción que se cancele o anule los jugadores en la lista de espera podrán realizar su inscripción.

4. Elementos Materiales del Torneo de Juego.

4.1 Mesas de Juego.

Se usarán 5 (cinco) mesas de torneo, debidamente numeradas del 1 al 5, cuya superficie es elíptica, cubierta por un paño, con el espacio suficiente para diez jugadores sentados además de un lugar para el croupier. Estas mesas son especiales para el torneo, diferentes a las utilizadas de manera habitual en las salas de juego.

4.2 Fichas de Torneo.

Se usarán fichas de torneo, las cuales serán de diferentes colores, teniendo cada color un valor nominal que será indicado al inicio del torneo y que solo serán válidas en la mesa de torneo y no canjeables por dinero.

4.3 Paños de mesa de Juego.

Los paños de juego corresponden al modelo CP156.

5. Reglas Propias del Torneo de Juego.

5.1 Durante el presente Torneo Satélite Gran Final EPS NRO. 003 Coquimbo 2017 se aplicarán las reglas del juego modalidad Texas Hold'em Poker Variante sin límite, contenidas en el Catálogo de Juegos aprobado por la Municipalidad de Coquimbo según



contrato a concesión vigente y sus posteriores modificaciones, para el juego de Poker; modalidad Texas Hold'em Poker variante sin límites, en conjunto con el "Reglamento Torneos Enjoy Poker Series Coquimbo 2017".

- 5.2 En la toma de decisiones, el Director del torneo y los supervisores del torneo deberán considerar el mejor interés del juego y la imparcialidad como las principales prioridades. En casos de excepción, circunstancias poco comunes podrán dictar que se ignore la interpretación técnica de las reglas con el fin de actuar imparcialmente. Las decisiones del Director del torneo y/o de los supervisores del torneo serán finales.
- 5.3 El Director o el personal del torneo, a su única y absoluta discreción, pueden sancionar o penalizar cualquier actuación que infrinja las normas oficiales o que vaya en contra del mejor interés del evento.
- 5.4 El Director o el personal del torneo, a su única y absoluta discreción, pueden efectuar sanciones que pueden ser desde una advertencia oral hasta la descalificación y exclusión de todos los eventos en vivo Enjoy Poker Series.
- 5.5 Propiedad del torneo: las fichas de torneo Satélite no tienen ningún valor real, y son propiedad exclusiva del Casino, por lo que no pueden retirarse de la(s) zona(s) del torneo o del evento correspondiente. Los jugadores que lleven fichas de un evento a otro, o de un jugador a otro, estarán sujetos a penalizaciones que pueden incluir la descalificación y exclusión de todos los eventos en vivo de Torneos Satélites.
- 5.6 Las mesas se jugaran con 10 (diez) jugadores.
- 5.7 Las re-entradas, entradas tardías y add-on recibirán una pila inicial de fichas completa.
- 5.8 El reacomodo de mesas y asientos se realizará a discreción del Director del Torneo.
- 5.9 Los montos de las apuestas, ciega menor, ciega mayor y ante, para cada uno de los niveles de estas apuestas que contempla este torneo, se detallan en la siguiente tabla denominada estructura de ciegas:



Estructura de Ciegas

NIVEL	CIEGAS	ANTE	TIEMPO
1	25 - 50		15 Min
2	50 - 100		15 Min
3	75 - 100		15 Min
4	100 - 200		15 Min
Descanso y periodo de Add-on único			15 Min
5	150 - 300	25	15 Min
6	200 - 400	50	15 Min
7	300 - 600	75	15 Min
8	400 - 800	100	15 Min
Descanso y eliminación de fichas de 25			15 Min
9	500 - 1.000	100	15 Min
10	600 - 1.200	200	15 Min
11	800 - 1.600	200	15 Min
12	1,000 - 2.000	300	15 Min
13	1,200 - 2.400	300	15 Min
14	1,500 - 3.000	400	15 Min
Descanso y eliminación de fichas de 100			15 Min
15	2,000 - 4.000	500	15 Min
16	2,500 - 5.000	500	15 Min
17	3,000 - 6.000	1,000	15 Min
18	4,000 - 8.000	1,000	15 Min
19	5,000 - 10.000	1,000	15 Min
20	6,000 - 12.000	2,000	15 Min
21	8,000 - 16.000	2,000	15 Min
22	10,000 - 20.000	3,000	15 Min
Más de 23		A discreción del Director del Torneo	

6. Monto de fichas para el torneo por Inscripción, Re-entrada y Add-On.

Cada jugador comenzará con 5.000 (cinco mil) en fichas de torneo por concepto de Inscripción. En el caso de re-entrada, de igual forma se entregarán 5.000 (cinco mil) en fichas. Por concepto de Add-On único, los jugadores recibirán 10.000 (diez mil) en fichas en fichas de torneo.

7. Detalle de las Rondas del Torneo de Juego.

El torneo se realizará en 1 (una) ronda o etapa de acuerdo a la estructura de ciegas mencionadas en el numeral 5.9 de estas bases.



8. Premios.

8.1 Fuentes de la recaudación. (inscripciones, re-entrada, add-on, aportes del casino, otros aportes).

Para cada uno de los Torneo Satélite Gran Final EPS NRO. 001 Coquimbo 2017, los recursos para premios provienen de las siguientes fuentes de recaudación:

- El 90.90909% del monto recaudado por concepto de inscripciones.
- El 90.90909% del monto recaudado por concepto de re-entrada.
- El 90.90909% del monto recaudado por concepto de Add-On.

8.2 Usos de la recaudación (premios principales del torneo, premios especiales torneo, otros premios).

Para cada uno de los Torneo Satélite Gran Final EPS NRO. 001 Coquimbo 2017, los usos de recaudación son los siguientes:

- **Premios Principales** de torneo, que serán entregados de acuerdo a la distribución indicada en el numeral 8.3 siguiente, donde el monto total de dinero a repartir se calcula como el 90,90909% del monto recaudado por inscripciones, más el 90.90909% del monto recaudado por re-entrada y más el 90.90909% del monto recaudado por Add-On.

8.3 Monto y fórmula de cálculo para premios principales.

En cada una de las fechas del Torneo Satélite Gran Final EPS NRO. 001 Coquimbo 2017, se premiará a los finalistas o mejores lugares, repartiendo el monto destinado a premios principales del torneo de acuerdo a la siguiente distribución, la que variará según la cantidad de inscritos en cada fecha.

Un torneo satélite es un torneo de póker cuyo premio se traduce en entradas para otros torneos de mayor costo de inscripción y su objetivo es clasificar la mayor cantidad de jugadores. Los premios entregados en el torneo satélite, estarán bajo determinadas condiciones descritas en los próximos puntos:

- **Otros Premios 1:** Se repartirán paquetes para el **Torneo Gran Final EPS Pucón 2017** de acuerdo a lo publicado en www.enjoypokerseries.cl.

El paquete consiste en 1 (una) inscripción al próximo **Torneo Gran Final EPS 2017 Pucón 2017**, equivalente a **\$700.000 (setecientos mil pesos)**, el que está compuesto de:

- Inscripción al torneo equivalente a \$550.000 (quinientos cincuenta mil) pesos;
- Bono para estadía y traslado equivalente a \$150.000 (ciento cincuenta mil) pesos.



- **Otros Premios 2:** Una vez repartidos los **Otros premios 1** y se dé la circunstancia que quede un saldo de dinero disponible que no alcanza a cubrir un paquete completo, este será distribuido de la siguiente manera:
 - ✓ Si el saldo del dinero alcanza a cubrir el monto de una inscripción y aún queda un saldo disponible de dinero, pero que no cubre un paquete completo, este premio se entregará a la posición siguiente de los premios anteriores entregados. (Paquetes)
 - ✓ Si el saldo del dinero solo alcanza para cubrir una inscripción, este premio se entregará a la posición siguiente de los premios anteriores entregados. (Paquetes)
 - ✓ Si el saldo del dinero no alcanza a cubrir una inscripción, este saldo de dinero se entregará de forma directa a la posición siguiente de los premios anteriores entregados. (Paquetes)
- **Otros Premios 3:** Una vez repartidos los “otros premios 1 y 2” y se dé la circunstancia de que quede un saldo de dinero disponible que no alcanza a cubrir una inscripción completa, se entregará el total del monto restante al siguiente lugar desde el lugar siguiente al último que obtiene una inscripción de torneo.

8.4 Si se diese la circunstancia que un ganador de una inscripción y/o paquete para el próximo **TORNEO GRAN FINAL EPS PUCÓN 2017** obtenga premios similares en otros torneos, este podrá transferir a otro jugador solo el(los) exceso(s) de dicho(s) derecho(s). En caso de realizar transferencia, esta deberá quedar estipulada en un instrumento firmado ante notario y debe ser presentado en la Oficina de Cambios del Casino que se realice el torneo hasta 3 días antes del inicio de este.

8.5 Aquellos jugadores que ya han obtenido un inscripción, y obtienen una segunda inscripción como premio, podrán solicitar en forma directa, el pago del dinero en efectivo, solo por el motivo de ya haber obtenido otra inscripción en un torneo anterior. Por tanto, la sociedad concesionaria deberá mantener un registro de los jugadores ya clasificados, que han obtenido el derecho a entrada y/o inscripción para el próximo **TORNEO GRAN FINAL EPS PUCÓN 2017**, para que el operador compruebe dicha situación y proceda a realizar el pago.

8.6 Si alguno de los jugadores beneficiados con el derecho a inscripción para el próximo **TORNEO GRAN FINAL EPS PUCÓN 2017** no llegara a participar de dicho torneo, solamente podrá transferir la inscripción ganada a otro jugador mediante un documento notarial.

8.7 Si alguno de los jugadores beneficiados con el derecho a inscripción para el próximo **TORNEO GRAN FINAL EPS PUCÓN 2017** no llegase a participar de dicho torneo ni tampoco realiza la transferencia de la(s) inscripción(es) a otro jugador, NO podrá exigir el pago en efectivo del dinero equivalente al monto de la inscripción, debido a que los jugadores al participar en un torneo Satélite aceptan las condiciones descritas en las bases.

8.8 El monto del dinero de las inscripciones de aquellos jugadores que ganaron un asiento al próximo **TORNEO GRAN FINAL EPS PUCÓN 2017** y que no participaran ni tampoco realizaran transferencia de su inscripción perderán el derecho a cobrar el monto de este dinero, el cual, se sumara de forma directa al pozo de premios que se recaude en la próxima fecha..



8.9 La recaudación del dinero de las inscripciones no utilizadas de los jugadores que no participaron del próximo **TORNEO GRAN FINAL EPS PUCÓN 2017**, formarán parte del pozo del próximo **TORNEO GRAN FINAL EPS PUCÓN 2017** y su distribución será de la siguiente forma:

- El 90,90909% del monto recaudado por concepto de inscripciones no utilizadas será destinado al total de premios a entregar.
- La diferencia del dinero restante de la inscripción, corresponde a la comisión del Derecho a Silla que pagan los jugadores por cada inscripción.

9. Pago de premios

Al finalizar cada torneo se realizará el pago de premios de la siguiente forma:

- a) En el caso que el jugador gane un paquete de torneo consistente en 1 (una) inscripción para el próximo **TORNEO GRAN FINAL EPS PUCÓN 2017**, la inscripción se realizará internamente y se le entregará al jugador que obtuvo el premio un comprobante timbrado de dicha inscripción.
- b) En el caso que el jugador obtenga el premio Otros premios 2 y 3, se le entregará el premio de acuerdo a las condiciones de distribución estipuladas dentro del punto Otros premios 2 y 3, entregándose el efectivo en forma directa.



10. Resultados del torneo.

Los resultados de torneo se resumirán en el siguiente cuadro:

	Torneo Satélite Gran Final EPS Nro. 001 2017 Coquimbo XX de XXXX de 2017
Inscripciones	
N° participantes inscritos	
Reentrada	
Add-on	

Recaudación	
Valor unitario de inscripción (\$)	
Valor unitario de reentrada (\$)	
Valor unitario de add-on (\$)	
Total recaudación por inscripciones, reentrada y add-onn (\$)	
Total de recaudación (\$)	

Premios	
Monto de Premios Principales del torneo (\$)	
Total de premios (\$)	

Ingreso Bruto de Juego o Win del Torneo (\$)	
---	--

Lista de Premios Principales entregados	
Lugar 1 (\$)	
Lugar 2 (\$)	
Lugar 3 (\$)	
.....	
Lugar N (\$)	
Total Premios Principales de Torneo (\$)	

El Ingreso Bruto de Juego o Win del Torneo es el "Total de recaudación" menos el "Total de premios", cifra que además deberá ser consignada en los Informes Operacionales del mes que corresponda, según la fecha en que la sociedad operadora realice dicho torneo.



11. Participantes del Torneo.

Podrán participar en los Torneo Satélite Gran Final EPS NRO. 003 Coquimbo 2017, todas las personas o jugadores que cumplan con las disposiciones vigentes de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego; sus Reglamentos, Catálogo de Juegos y demás Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Casinos de Juego.

En este sentido, no podrán participar en los Torneos, ni efectuar por sí o mediante terceras personas ningún tipo de apuestas las siguientes personas:

Artículo 9°; No podrán ingresar a las Salas de juegos o permanecer en ellas;

- a. Los menores de edad;
- b. Los privados de razón y los interdictos por disipación;
- c. Las personas que se encuentren en manifiesto estado de ebriedad o bajo las influencia de drogas;
- d. Los que porten armas, con excepción de los funcionarios de Carabineros e Investigaciones de conformidad con la legislación y reglamentación respectivas;
- e. Los que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los juegos o cometan irregularidades en las prácticas de los mismos;
- f. Los que, siendo requeridos, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial correspondiente.

Artículo 10°; No podrán, por sí o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna, ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juegos, las siguientes personas:

- a. El personal de la Superintendencia.
- b. Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c. Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los casinos de juego.

Igual prohibición afectará a toda otra persona que ejerza labores fiscalizadoras en un casino de juegos, mientras dure su cometido y respecto de los juegos que se desarrollan en ese establecimiento.

Artículo 15°; El personal del casino de juego no podrá por sí o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar, desarrollados en el establecimiento en que aquél se desempeña.

Igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.

En lo que se refiere al ingreso y permanencia a las salas de juego se estará a lo establecido en la Ley 19.995 y sus respectivos Reglamentos.



12. Publicación de las Bases.

Las bases del torneo serán protocolizadas y publicadas en la página web de la sociedad operadora.

13. Delimitación del área de torneo

Los torneos se llevarán a cabo en la “zona de torneos”, la que estará delimitada por separadores metálicos que acordonarán el sector. La zona de torneos se ubica en el salón no fumadores del salón principal.

14. Otras normas o reglas.

14.1 Políticas de publicidad del Torneo de Juego y uso de imágenes de los jugadores.

Los jugadores participantes, de los Torneos Satélite Gran Final EPS NRO. 001 Coquimbo 2017, autorizan expresamente a CASINO MUNICIPAL DE COQUIMBO y a Enjoy para dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de cada una de las etapas del Torneo y entrega de los premios que obtengan, por los medios que ella estime conveniente, asegurando la transparencia de los Torneos, pudiendo desarrollar una serie de programas televisivos, o multimediales, para su posterior exhibición en canales de televisión abierta, por Cable o Circuitos privados. En consecuencia, por el hecho de inscribirse, ellos conocen y aceptan expresamente que su imagen personal pueda estar contenida en esta difusión, en su calidad de jugadores participantes. Todos los derechos del material fotográfico y filmaciones son exclusivos de Enjoy por el tiempo que la empresa lo estime conveniente. Asimismo se deja constancia que, a mayor abundamiento, CASINO MUNICIPAL DE COQUIMBO advertirá mediante avisos gráficos a los espectadores del torneo y a otros clientes del respectivo Casino de Juegos que el referido Torneo será grabado y que, atendido ello, dichas imágenes podrían ser difundidas por medios de comunicación masivos.

14.2 Prohibición uso marcas ajenas.

Se prohíbe expresamente a los participantes, en cualquiera de las etapas y fechas del Torneo, hacer uso de objetos de cualquier tipo alusivos a marcas de otros Casinos que no sean ENJOY O CASINO MUNICIPAL DE COQUIMBO. Esta prohibición se extiende a los participantes en las mesas de juego y dentro del sector o área del Casino destinado a la realización del torneo propiamente tal.

De esta manera, la única marca de Casino autorizada para ser promocionada o difundida durante la realización del Torneo es la marca ENJOY O CASINO MUNICIPAL DE COQUIMBO.

En todo caso, el uso de prendas y/o accesorios alusivos a otras marcas serán permitidos.

En caso de trasgresión de esta norma, la sanción será determinada por el Director del Torneo, pudiendo incluso recaer en la descalificación del jugador infractor, toda vez



que se niegue a desprenderse de los materiales o efectos publicitarios, alusivos a publicidad comercial, cuando sea requerido para ello por el personal a cargo del Torneo.

15. Política de modificación de las bases. Suspensión del Torneo, o Aplazamiento del Torneo.

La sociedad concesionaria se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes Bases obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en www.enjypokerseries.cl.

Si la Empresa decide suspender un torneo, deberá comunicarlo visiblemente a través de su sitio web y por medio de avisos en las salas de juego y en el servicio de admisión, sin perjuicio de otras acciones de comunicación que la sociedad operadora estime conveniente realizar.

Atendido que la realización de los torneos involucra elementos humanos, materiales y tecnológicos, que interactúan en vivo frente a los clientes, ellos no están exentos de casos fortuitos, situaciones de fuerza mayor, o inconvenientes que pudieran afectar su normal desarrollo de acuerdo a lo previsto en estas Bases. Por tales motivos, y para resguardar la transparencia de las operaciones, en caso de acontecer alguna de estas situaciones excepcionales, la Empresa informará al público presente de ello y a su solo arbitrio podrá tomar la decisión de aplazar el torneo respectivo o bien suspenderlo según sea la magnitud y entidad de lo ocurrido. Frente a ello, la Empresa comunicará el aplazamiento o suspensión del sorteo respectivo a través de los canales de difusión que estime convenientes.

Con todo, la suspensión o aplazamiento de un torneo será comunicado masivamente en www.enjoy.cl, a la brevedad que sea posible.

16. Restricciones de participación.

La Empresa deja expresa constancia que no podrán participar en los torneos los dependientes de la misma o de sus empresas relacionadas, sus cónyuges y familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o que presten servicios permanentes de forma externa.

De igual forma, estarán impedidos de participar en los torneos que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:

- Los dependientes de la sociedad concesionaria, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- Los socios, representantes legales o gerentes de la respectiva sociedad concesionaria y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona.



La personería de don **ROBERTO MIMICA GODOY** y de don **ALEJANDRO RIVERO ROJAS** para representar a **Campos del Norte S.A.**, consta de escrituras públicas de fechas 25 de julio de 2013 y 18 de enero de 2016, respectivamente, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

ROBERTO MIMICA GODOY
P.p. Campos del Norte S.A.

ALEJANDRO RIVERO ROJAS
P.p. Campos del Norte S.A.

Autorizo las firmas puestas en el anverso por don **ROBERTO ANDRES MIMICA GODOY**, cédula nacional de identidad N° 8.954.919-1, y la de don **ALEJANDRO EDGARDO RIVERO ROJAS**, cédula nacional de identidad N° 10.380.449-3, ambos en representación de **CAMPOS DEL NORTE S.A.**, RUT. N° 79.981.570-2, las personerías constan de las escrituras públicas de fechas 25/07/2013 y 18/01/2016, respectivamente, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, en conformidad al Artículo 401 N° 10 del Código Orgánico de Tribunales.- Coquimbo, 04 de Octubre del año 2017.-

PROTOCOLIZADO CON ESTA FECHA BAJO EL
N° 1740 Y ANOTADO EN EL REPERTORIO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS A MI CARGO BAJO
EL N° 3148 -
04 OCT. 2017
Coquimbo,



